



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0184

FECHA

28 DE JULIO DE 2022

PÁGINA

1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Acuerdo Municipal No. 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.

Que, Mediante Oficio del 27 de julio de 2022, la Secretaria General solicita el traslado para el rubro 2.1.2.1.1.01.001.05 (auxilio de transporte), esto con el fin de fortalecer sus recursos y dar cumplimiento al pago de la nómina de la planta central de la alcaldía.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el **27 de julio de 2022**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, la Subsecretaria Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedirá el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3327 del 27 de julio del 2022** para respaldar el presente decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, el alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° 0184

FECHA

28 DE JULIO DE 2022

PÁGINA

2 de 2

Código	Descripción	Monto
2.1	Administración Central	\$ 90,000,000
2.1.2	Gastos	\$ 90,000,000
2.1.2.1	Funcionamiento	\$ 90,000,000
2.1.2.1.1	Gastos de personal	\$ 90,000,000
2.1.2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 90,000,000
2.1.2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 90,000,000
2.1.2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 90,000,000
2.1.2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 90,000,000
TOTAL CONTRACREDITO		90,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes objetos de gastos en el Anexo de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2022:

Código	Descripción	Monto
2.1	Administración Central	\$ 90,000,000
2.1.2	Gastos	\$ 90,000,000
2.1.2.1	Funcionamiento	\$ 90,000,000
2.1.2.1.1	Gastos de personal	\$ 90,000,000
2.1.2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 90,000,000
2.1.2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 90,000,000
2.1.2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 90,000,000
2.1.2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	\$ 90,000,000
TOTAL CREDITO		\$ 90,000,000

ARTÍCULO TERCERO. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 28 días del mes de JULIO de 2022.

JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

MARÍA VIRGINIA VALENCIA JIMÉNEZ
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Gabriel Guidberto Muñoz Rojas - Contratista
Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda - Subsecretario de despacho
Proyectó: Rafael Mauricio Angarita Villalba - Contratista

08/07/2022-01